

Convocatoria para Ocupar una Posición de Investigador(ra) en el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)

El INAOE forma parte del Sistema Nacional de Centros CONACYT y tiene como misión la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines. (www.inaoep.mx).

El desarrollo tecnológico es un tema prioritario dentro del PECITI 2014-2018 y dentro del mismo se establecen como prioridades la Automatización y Robótica, así como la Manufactura de Alta Tecnología. Para su desarrollo se hace necesaria la investigación y el desarrollo de sistemas complejos de detectores de radiación, no sólo para aplicaciones científicas sino también para aplicaciones industriales como es la creación de imágenes digitales en dos y tres dimensiones. Con esto también se pretende dar impulso a la generación de tecnología propia en vehículos autónomos, así como a las aplicaciones de seguridad y vigilancia.

Así, con base en las facultades del Director General del INAOE previstas en el artículo 20, fracción I, del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y con el fin de encontrar a los mejores candidatos que puedan contribuir eficaz y eficientemente a los objetivos de este Instituto, se convoca a los(as) interesados(as) nacionales o extranjeros(as) que deseen obtener el nombramiento de investigador(ra) por obra y tiempo determinado (por el periodo de un año), en términos de lo previsto por el artículo 24, fracción I, del Estatuto del Personal Académico del INAOE, para desarrollar investigación científica y tecnológica, así como desarrollo e innovación tecnológica vinculada a los diversos sectores que lo demanden y formar recursos humanos de alto nivel, conforme a las siguientes:

Bases:

I. Formación Académica

Grado de Doctor con orientación a la investigación y el desarrollo de sistemas complejos de detectores de radiación para aplicaciones científicas, así como dispositivos microelectrónicos, en especial fotosensores, fabricados predominantemente en tecnología CMOS.

II. Perfil

1. Tener el grado de Doctor. (Contar con experiencia mínima de 8 años posterior a la obtención del grado y con investigación original e independiente).

2. Tener una productividad en investigación relevante y comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio, autoría de libros de su especialidad u otros medios de reconocida calidad académica.
3. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
4. Tener experiencia mínima de 5 años como docente y en la formación de recursos humanos a nivel posgrado.
5. Tener experiencia mínima de 5 años en la ejecución de proyectos científicos y/o de desarrollo tecnológico e innovación.
6. Haber fungido como Jefe(a) de grupo de investigación o líder (resa) en proyectos de investigación por lo menos durante 2 años.
7. Contar con patentes registradas dentro del campo de la especialidad.

III. Funciones

En general, se desarrollarán al menos las siguientes funciones:

1. Docencia y formación de recursos humanos a nivel posgrado.
2. Investigación científica y tecnológica.
3. Innovación y desarrollo tecnológico vinculado con diversos sectores productivos.

IV. Consideraciones adicionales

Disponibilidad para radicar en la Ciudad Puebla, Peubla. México.

Actitud positiva frente a retos y hacia el trabajo en general.

Alto sentido de la responsabilidad.

Disposición para el trabajo en equipo.

Capacidad de generación de conocimiento mediante el desarrollo de proyectos de investigación científica y de vinculación con la industria.

Capacidad para resolver problemas desde un enfoque multidisciplinario.

En caso de tratarse de extranjeros deberán contar con la documentación migratoria vigente que les permita realizar las actividades académicas y todas aquellas descritas en el cuerpo de esta convocatoria, derivadas de la posible relación con el INAOE.

V. Proceso

Los (as) aspirantes a obtener el nombramiento de investigador en los términos señalados deberán presentar una propuesta de investigación proyectado a mediano plazo (3 años) que incluya objetivos de desarrollo profesional, de docencia y de desarrollo científico y tecnológico; una carta de exposición de motivos; Curriculum Vitae documentado y dos cartas de recomendación en sobre cerrado de investigadores (as) que gocen de amplio reconocimiento internacional.

El currículum y los comprobantes correspondientes deberán ser entregados o enviados por los (as) aspirantes a la Dirección de Investigación, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el viernes 29 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, a la siguiente dirección:

Dirección de Investigación

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)

Luis Enrique Erro # 1,

Tonantzintla, Puebla, México C.P. 72840

Tel/Fax (222) 266 3100 ext. 3206

c.e. : direccion_investigacion@inaoep.mx

Especialistas de la Coordinación de Electrónica del INAOE serán los encargados de analizar toda la información enviada por los (as) aspirantes y de entrevistarse con ellos (as), previa cita concertada a través de la Dirección de Investigación. La opinión del personal de la Coordinación de Electrónica será enviada al Director General, para que previas las condiciones previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica se otorgue el nombramiento correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I del citado Estatuto.

En caso de declararse desierta esta convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria, misma que se hará pública a través del portal electrónico del INAOE.

VI. Información adicional.

Se hace saber a los(as) participantes que concluido el periodo de un año a que se refiere esta convocatoria, la permanencia, promoción y en su caso definitividad del nombramiento se determinará conforme a los procedimientos y disposiciones normativas previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y demás disposiciones aplicables.